



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 5414/2009.-

CÓRDOBA, 17 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 29 por el Observatorio Astronómico, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 31 por la Dirección General de Personal,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Dra. GEORGINA V. COLDWELL (legajo 42208) en el cargo de Profesora Asistente DS por concurso (cód. 115) del Observatorio Astronómico, desde el 1º de enero de 2010 hasta el día de ayer y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2010, de conformidad a lo dispuesto en el art. 4º inciso b) de la Ordenanza 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

ARTÍCULO 2.- La Dra. Coldwell deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 352